



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PROCESO MENOR CUANTÍA No. 040 DE 2014

La Universidad Militar Nueva Granada Nit. No. 800.225.340-8, está interesada en recibir propuestas para realizar el proceso de Menor Cuantía, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

1. Objeto:

“Seleccionar el contratista para realizar el estudio ambiental y plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos Sede Campus Nueva Granada, ubicada en Km 2.2 vía Cajicá - Zipaquirá”.

Respaldado con el CDP N° 57878 del 20 de mayo de 2014

2. Condiciones Características técnicas requeridas de los bienes a adquirir:

PERMISO DE VERTIMIENTOS.

1. Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.

La caracterización debe realizarse por laboratorios acreditados por el IDEAM, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1600 de 1994, debe ser una caracterización compuesta y con los parámetros establecidos en la normatividad ambiental vigente de vertimientos, Decreto 1594 de 1984 y decreto 3930 de 2010.

2. Evaluación ambiental del vertimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Decreto 3930 de 2010.

La evaluación ambiental del vertimiento debe tener los siguientes ítems como mínimo.

- Localización georreferenciada del Proyecto, obra o actividad.
- Memoria detallada del proyecto, obra o actividad que se pretenda realizar, con especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleadas en la gestión del vertimiento.
- Información detallada sobre la naturaleza de los insumos, productos químicos, formas de energía empleados y los procesos químicos y físicos utilizados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad que genere vertimientos.
- Predicción y valoración de los impactos que puedan derivarse de los vertimientos generados por el proyecto, obra o actividad sobre el cuerpo de

agua y sus usos o al suelo. Para tal efecto se debe tener en cuenta los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico y/o el plan de manejo ambiental del acuífero asociado. Cuando estos no existan, la autoridad ambiental competente definirá los términos y condiciones bajo los cuales se debe realizar la predicción y valoración de los impactos.

- Predicción a través de modelos de simulación de los impactos que cause el vertimiento en el cuerpo de agua y al suelo, en función de la capacidad de asimilación y dilución del cuerpo de agua receptor y de los usos y criterios de calidad establecidos en el Plan de Ordenamiento de Recurso Hídrico, para el tramo de Campus Cajicá.
- Manejo de residuos asociados a la gestión del vertimiento.
- Descripción y valoración de los proyectos, obras o actividades para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos sobre el cuerpo de agua y sus usos de suelo.
- Posible incidencia del proyecto, obra o actividad en la calidad de la vida o en las condiciones económicas, sociales y culturales de los habitantes del sector o de la región en donde pretende desarrollarse, y medidas que se adopten para evitar o minimizar efectos negativos en orden socio cultural que puedan derivarse de la misma.
- La modelación debe realizarse conforme a la Guía Nacional de Modelación del Recurso Hídrico.

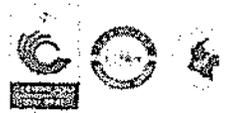
3. Plan de Gestión del riesgo para el manejo del vertimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 3930 de 2010.

El Plan de Gestión del Riesgo para el manejo del vertimiento debe incluir el análisis del riesgo, medidas de prevención y mitigación, protocolos de emergencia y contingencia y programa de rehabilitación y recuperación.

Los siguientes son los ítems que debe llevar el plan de Gestión de Riesgo para el Manejo de vertimientos.

Resolución 1514 del 2012

1. Plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos
2. Generalidades
- 2.1. Introducción
- 2.2. Objetivos
- 2.2.1. General



2.2.2. Específicos

2.3. Antecedentes

2.4. Alcances

2.5. Metodología

3. Descripción de actividades y procesos asociados al sistema de gestión del vertimiento

3.1. Localización del sistema de gestión del vertimiento

3.2. Componentes y funcionamiento del sistema de gestión del vertimiento

4. Caracterización del área de influencia

4.1. Área de influencia

4.2. Medio abiótico

4.2.1. Del medio al sistema

4.2.1.1. Geología:

4.2.1.2. Geomorfología:

4.2.1.3. Hidrología

4.2.1.4. Geotecnia

4.2.2. Del sistema de gestión del vertimiento al medio

4.2.2.1. Suelos, cobertura y usos del suelo

4.2.2.2. Calidad del agua

4.2.2.3. Usos del agua

4.2.2.4. Hidrogeología

4.3. Medio biótico

4.3.1. Ecosistemas acuáticos

4.3.2. Ecosistemas terrestres

4.4. Medio socioeconómico

5. Proceso de conocimiento del riesgo
 - 5.1. Identificación y determinación de la probabilidad de ocurrencia y/o presencia de una amenaza
 - 5.1.1. Amenazas naturales del área de influencia
 - 5.1.2. Amenazas operativas o amenazas asociadas a la operación del sistema de gestión del vertimiento
 - 5.1.3. Amenazas por condiciones socio-culturales y de orden público
 - 5.2. Identificación y análisis de la vulnerabilidad
 - 5.3. Consolidación de los escenarios de riesgo
6. Proceso de reducción del riesgo asociado al sistema de gestión del vertimiento
7. Proceso de manejo del desastre
 - 7.1. Preparación para la respuesta
 - 7.2. Preparación para la recuperación pos desastre
 - 7.3. Ejecución de la respuesta y la respectiva recuperación
8. Sistema de seguimiento y evaluación del plan
9. Divulgación del plan
10. Actualización y vigencia del plan
11. Profesionales responsables de la formulación del plan
12. Anexos y planos

PARA EL PERMISO DE OCUPACION DEL CAUCE.

Obras o acciones a realizar para evitar que el emisario final de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas del campus Universitario genere procesos erosivos en el talud del cauce del Rio Bogotá.

Es necesario desarrollar una evaluación geotécnica del jarillon, en el punto donde se colocara la estructura de descole, para determinar si se generarían procesos erosivos en el talud del cauce del rio Bogotá., así mismo se debe generar un diseño de la estructura la cual mitigue los posible efector erosivos en el punto de descarga.

Para la modelación hidráulica se deben considerar los registros máximos presentados en la cuenca del río Bogotá durante las épocas de invierno entre los años 2011 y 2012, lo cual modificara el diseño en su totalidad.

Debe modificarse el diseño del emisario final, teniendo en cuenta los caudales máximos instantáneos anuales presentados en la estación del Puente Vargas en los años 2011 y 2012 donde se alcanzaron los niveles más altos históricos del Río Bogotá.

3 VISITA TECNICA OBLIGATORIA

El día 23 de mayo de 2014, a las 9:00 horas La Universidad Militar Nueva Granada realizará con los participantes de este proceso, la visita al sitio donde se adelantarán las actividades objeto de la presente invitación. No serán certificadas quienes se presenten después de la hora señalada.

- a) El sitio de reunión será la entrada peatonal principal del Campus Nueva Granada (acceso estudiantes), ubicado en el kilómetro 2,2 vía Cajicá – Zipaquirá. La visita será presidida por el Director del Proyecto Campus Nueva Granada o la persona que sea delegada; participaran un representante de la Oficina de Control Interno de Gestión y un representante de la División de Contratación y Adquisiciones. Finalizada la visita obligatoria, la Universidad expedirá la certificación de asistencia.
- b) La persona que realiza la visita y que va en representación de un proponente deberá presentar al inicio, la autorización del representante legal en original y copia (No se admitirán autorizaciones en fax, correo electrónico o en fotocopia) acompañada del certificado de existencia y representación legal.
- c) La certificación de asistencia a la visita técnica obligatoria, deberá anexarse con la propuesta, debidamente firmada.
- d) No se permitirá iniciar el recorrido a personas que no estén debidamente acreditados o autorizadas para la visita.
- e) La finalidad de la visita técnica, es inspeccionar detenidamente el sitio dónde se ejecutará el objeto de la Invitación, brindar información sobre las condiciones logísticas, sociales y económicas del lugar; la oferta local de mano de obra especializada y no especializada, adquisición y transporte de materiales e insumos y las posibles dificultades que se puedan presentar en desarrollo del contrato. Los costos de dicha visita serán asumidos por los proponentes.
- f) A la visita debe asistir un (01) profesional (Ambiental) por proponente, quien debe presentar su tarjeta profesional original con fotocopia de la misma y carta de autorización firmada por el representante legal de la persona jurídica respectiva o de la persona natural. Es de aclarar que solo se expedirá una certificación por cada profesional asistente; un mismo profesional no podrá realizar visita técnica en

representación de dos o más personas interesadas en participar.

- g) El Proponente que **NO ASISTA** a la visita el día y hora señalados **NO PODRÁ** continuar en el proceso de selección, por lo cual debe prever la llegada al sitio antes de la hora fijada en los pliegos de condiciones.
 - h) El interesado en participar del proceso que **LLEGUE** al sitio de reunión de la visita de obra después de la hora establecida por la Universidad **NO** tendrá acceso a las instalaciones ni podrá estar en el recorrido.
 - i) La Universidad Militar Nueva Granada, expedirá un certificado de la visita técnica a cada uno de los participantes que realicen la visita, el día y en el lugar de la misma una vez finalice el recorrido. Esta certificación se deberá anexar a la propuesta que presente el día del cierre. La visita es de carácter obligatorio y excluyente.
- 4 Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de este contrato es de dos (2) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se haya expedido el correspondiente Registro Presupuestal y aprobación de pólizas.
- 5 Presupuesto:** El presupuesto oficial estimado para esta invitación es de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$61.000.000)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar durante la suscripción, legalización y pago de la Orden.
- 6 Forma de pago:** La forma de pago por parte de la Universidad Militar Nueva Granada será dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de verificación a satisfacción, suscrito por la dependencia solicitante y el supervisor.
- 7 Lugar de ejecución:** Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada: Sede Campus Nueva Granada, ubicada en Km 2.2 vía Cajicá - Zipaquirá.
- 8 La oferta:** la propuesta debe ser presentada en **original y una copia** perfectamente foliadas y firmadas; con una validez no menor a sesenta **60** días calendario contados a partir de la fecha de recibido de la propuesta. Debe ser entregada directamente en la Oficina de Control Interno de Gestión, cuarto piso del Edificio Administrativo de la sede calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada; carrera 11 N° 101-80, antes de las 16:00 horas del **26 de Mayo de 2014**, al marcar el sobre debe emplearse el siguiente texto:



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVAGRANDA
INVITACION xxxxxxxx N° 0xxx DE 2014

OBJETO:

Proponente

Dirección

Ciudad

Teléfono

Fax

E-mail

Sobre N° contenido

9 Requisitos habilitantes: El oferente debe presentar con su oferta los siguientes documentos:

9.1. Jurídicos:

- **Carta de presentación de la propuesta:** deberá ser suscrita por la persona natural o el representante legal, según anexo No. 01.
- **Fotocopia de la cedula de ciudadanía,** de la persona natural o del representante legal, para personas jurídicas, (150%, a color).
- **Certificado de existencia y representación legal** expedida por la cámara y comercio, con vigencia no mayor a 30 días, para personas jurídicas, para personas naturales el registro mercantil vigente no mayor a 30 días.
- **Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal que acredite que se encuentra al día con el pago de parafiscales** relativos al sistema de seguridad integral, así como los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación Familiar cuando corresponda, para personas naturales debe anexar copia de la planilla y documento de pago. (El proponente ganador debe hacer entrega igualmente de esta certificación al momento de entregar la factura en el Almacén).
- **Registro Único Tributario actualizado:** (con fecha de impresión no mayor a 30 días contados a partir de cierre de la invitación).
- **Certificación de visita técnica obligatoria**

9.2 Técnicos

- La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación y complementados en la visita técnica.
- La empresa debe presentar experiencia general obtenida por la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de

comercio mayor a dos (2) años y experiencia específica referente a estudio ambiental y plan de gestión de riesgo para el manejo de vertimientos, la cual se acreditará mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos dos (2) años.

9.3 Económico

- La propuesta debe ser presentada en pesos colombianos, moneda corriente, indicando el valor total, incluidos todos los gastos e impuestos previamente discriminados.

10 Evaluación de la Propuestas:

10.1 Se verificará la propuesta económica de cada uno de los proponentes y se habilita la de menor valor.

10.2 Se verifica los demás requisitos habilitantes de la propuesta de menor valor.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo menor precio y así sucesivamente.

10.3 En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la propuesta, quien haya entregado primero.

11 GARANTÍAS EXIGIDAS AL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista deberá constituir a favor de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, una garantía única que podrá constituirse en una póliza de seguro expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia y para expedir esta clase de título, que incluya los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO

Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago, por el asegurador, de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.



- **DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

En cuantía equivalente al (30%) del valor del contrato y por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo final a entera satisfacción. Su aprobación por la Universidad Militar Nueva Granada será condición previa para realizar el último pago del contrato.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y DAÑOS A TERCEROS

En cuantía equivalente al 30% del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro meses más.

TÉRMINO PARA SU ENTREGA

El Contratista entregará a la Universidad Militar Nueva Granada, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral.

REQUISITOS GENERALES

En la póliza debe figurar como tomadora y afianzada cada una de las personas que integran la parte Contratista. Los amparos de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y de estabilidad deben ser constituidos, en su oportunidad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS

El Contratista debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el Contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

El Contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del

contrato. El valor amparado también debe reponerse cuando se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

12 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar la calidad del servicio, bien u obra, contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entramientos que pudieran presentarse.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.
5. Avisar oportunamente a la UNIVERSIDAD de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
7. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual, si la prestación del servicio lo amerita, y devolverlos a la finalización del mismo.
8. Entregar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
9. Apoyar los procesos de capacitación que determine la UNIVERSIDAD, que estén relacionados con el objeto contractual.
10. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya

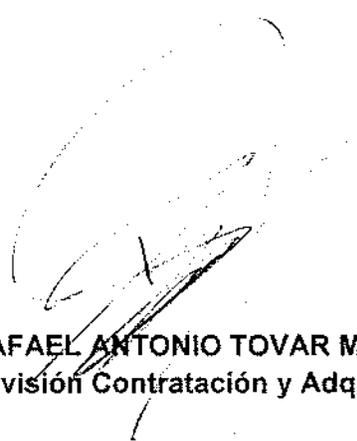
13 Publicación:

- La Universidad Militar Nueva Granada publicará al día siguiente hábil el resultado de la evaluación.

14 Cronograma de la Invitación del proceso de Menor Cuantía No. 040 de 2014:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación, proceso de Menor Cuantía, No. 40, y recepción de observaciones.	Miércoles 21 de mayo del 2014, Hora: 4:00a.m. Hasta el día Jueves 22 de Mayo del 2014, Hora: 4:00 p.m.	Página WEB de la Universidad. Información: proveedor@unimilitar.edu.co
Visita Técnica	Viernes 23 de mayo del 2014 Hora: 9:00 am	El sitio de reunión será la entrada peatonal principal del Campus Nueva Granada (acceso estudiantes), ubicado en el kilómetro 2,2 vía Cajicá – Zipaquirá.
Presentación de las propuestas y cierre.	Lunes 26 de Mayo de 2014, 4:00p.m.	Carrea 11 # 101-80.UMNG, 4 piso Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de gestión
Evaluación	Martes 27 de Mayo de 2014.	División de Contratación y Adquisiciones.
Publicación y aceptación	Miércoles 28 de Mayo de 2014, 8:00am.	Página WEB de la Universidad.

Atentamente,



C.N (r) RAFAEL ANTONIO TOVAR MONDRAGON
Jefe División Contratación y Adquisiciones

Anexo No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Sección de Menor Cuantía
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN No. 040 DE 2014

OBJETO: "Seleccionar el contratista para realizar el estudio ambiental y plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos Sede Campus Nueva Granada, ubicada en Km 2.2 vía Cajicá - Zipaquirá" El suscrito (Representante legal) legalmente autorizado para actuar en nombre de (Nombre de la empresa)

De acuerdo a los requerimientos en la invitación No. 040 de 2014, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Asimismo, manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que:

1. En caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de menor cuantía de la Invitación No. 040 de 2014, me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente contrato, aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la invitación.
2. No existe causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
3. Los documentos presentados son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, la información presentada en la propuesta se ajusta a la realidad y en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
4. El término de validez de la propuesta es de (término de validez de la propuesta) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.
5. Me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UMNG, en un plazo de (plazo de ejecución)
6. El suscrito señala como dirección a donde se puedan remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta invitación.

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
NIT No.
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:
CIUDAD:
TELÉFONOS:
CORREO ELECTRÓNICO:

7. El original de la propuesta está compuesto de (Número de folios), en igual forma se entrega una (1) copia del mismo tenor del original.

Atentamente,

Firma del representante legal de la empresa

NOTA:

1. Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados en computador o en su defecto a máquina o en letra imprenta clara y legible.
2. Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos
3. Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y número de documento de identidad.